

CONSTANCIA:

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, favor proveer de conformidad.

Tuluá, Febrero 9 de 2022.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá V., Febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO N° 0154
EXPED. RAD. N° 2019-0288

En esta oportunidad entra el Despacho a decidir acerca de la solicitud de terminación de proceso recibida vía correo institucional, signada por la apoderada judicial de la entidad demandante, presentada dentro de las presentes diligencias adelantadas por **COOPSERVIANDINA** y dirigidas en contra del señor **OSCAR TULIO YUNDA ZAMORA**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la petición obrante en antecedencia, remitida electronicamente ante las presentes diligencias ejecutivas, este Despacho por ser procedente accede a ellas. En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el Art. 461 del CGP., se ordena la terminación del proceso de la referencia, cuyos demás pronunciamientos del caso que se harán en el acápite subsiguiente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ**,

RESUELVE:

1º) DECRETAR la terminación del proceso de que se ha hablado en antecedencia, en virtud del pago total de la obligación contenida en el Pagaré presentado para su cobro ejecutivo y conforme a lo explicitado en el cuerpo de este Proveído.

2º) ORDÉNESE la cancelación de la medida previa decretada por este Despacho, mediante el Interlocutorio N° 1357 de julio 25 de 2019. Para tal efecto, librense por Secretaría, las comunicaciones que correspondan.

3º) Una vez se haya ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE lo actuado dentro del presente proceso, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICK RIOS SUAREZ

 Rama Judicial República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA
La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 011
Fecha: FEBRERO 11 DE 2022
Hora: 8:00 a.m.
ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario

